



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO la Resolución N° 456/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Yanina Anabel BOITEUX, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna ingresó a la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática, sin poseer el título aprobado en el Profesorado de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Matemática.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 456/2014 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 456/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de asignaturas de la carrera



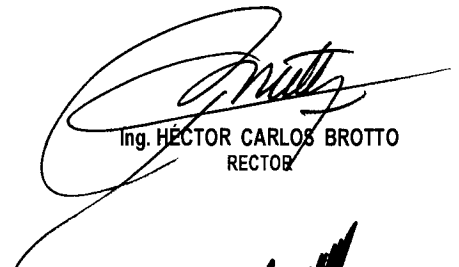
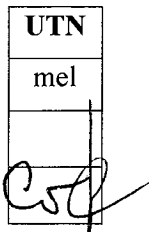
*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Licenciatura en Enseñanza de la Matemática, sin poseer el título aprobado en el Profesorado de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Matemática. a la alumna Yanina Anabel BOITEUX, Legajo N° 34134.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1680/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior